

TÉRMINOS Y CONDICIONES**SUPER SEMANA AVIVIR ZUE****ABRIL 2025****1. Objeto de la campaña:**

La Actividad es una campaña organizada por Apiros S.A.S. identificada con el NIT 800.240.7245, en adelante Apiros en virtud de la cual, el Cliente que realice la separación de un apartamento en los proyectos Ambar, Oliva, Indigo, Magenta, Granate, Esmeralda, Turquesa y Rubí, dentro del término de vigencia, recibirá uno de los beneficios (definidos más adelante), siempre y cuando cumpla con todas las condiciones previstas en estos términos y condiciones.

2. Beneficios de la campaña:**Ámbar:**

- Bono de \$5.400.000 para los apartamentos de 57m² aplicado a los gastos de escrituración.
4 unidades disponibles.
- Bono de \$4.800.000 para los apartamentos de 47m² aplicado a los gastos de escrituración.
8 unidades disponibles.

Oliva:

- Bono de \$3.800.000 para los apartamentos de 39m² aplicado a los gastos de escrituración.
3 unidades disponibles.

Índigo:

- Bono de \$6.000.000 para los apartamentos de 65m² aplicado a los gastos de escrituración.
5 unidades disponibles.

Magenta:

- Bono de \$5.500.000 para los apartamentos de 57m² aplicado a los gastos de escrituración.
10 unidades disponibles.

Granate:

- Bono de \$6.000.000 para los apartamentos de 65m² aplicado a última cuota de la cuota inicial. 3 unidades disponibles.
- Bono de \$3.500.000 para los apartamentos de 47m² aplicado a la última cuota de la cuota inicial. 14 unidades disponibles.

Esmeralda:

- Bono de \$5.000.000 para los apartamentos de 39m² aplicado a la última cuota de la cuota inicial. 24 unidades disponibles.

Turquesa:

- Bono de \$5.000.000 para los apartamentos de 57m² aplicado a la última cuota de la cuota inicial. 9 unidades disponibles.

Rubí:

- Bono de \$4.000.000 para los apartamentos de 65m² aplicado a la última cuota de la cuota inicial. 7 unidades disponibles.

3. Vigencia de la campaña:

La campaña estará vigente desde el **24 de abril de 2025 hasta el 4 de mayo de 2025**.

4. Requisitos y condiciones:

- Para acceder a los beneficios, el Cliente deberá firmar el contrato de separación de unidad y realizar el pago de la separación dentro de las fechas estipuladas en la campaña.
- El bono aplica únicamente a la compra de un (1) apartamento por cliente.
- Para los proyectos Granate, Esmeralda, Turquesa y Rubí, el bono es aplicable únicamente sobre el valor neto del apartamento, no incluyendo costos adicionales como kit de acabados, escrituración, impuestos, administración, ni otros cargos asociados a la compra.
- Para los proyectos Granate, Esmeralda, Turquesa y Rubí, el bono aplica al valor total del inmueble
- Para los proyectos Ámbar, Oliva, Índigo y Magenta, el valor correspondiente al bono será aplicado exclusivamente a los gastos de escrituración del inmueble adquirido. En caso de que dichos gastos excedan el valor del bono, el cliente deberá asumir la diferencia. Si, por el contrario, el valor de los gastos de escrituración es inferior al valor del bono, la diferencia no será reembolsada ni entregada al cliente bajo ninguna modalidad.
- El bono es acumulable con otros descuentos, acuerdos, atenciones comerciales y, en general, cualquier otro incentivo entregado o prometido al Cliente por parte de Apiros, en otras campañas anteriores que estén vigentes en las mismas fechas anteriormente mencionadas.
- En caso de que el Cliente Apiros presente desistimiento sobre el Inmueble adquirido, manifestando trasladarse a otro proyecto de Apiros o desistiendo puntualmente de la compra, automáticamente pierde el bono.
- El bono es personal e intransferible para el comprador, por lo tanto, no es negociable, ni canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Para acceder a los beneficios, el Cliente deberá firmar el soporte por escrito que será entregado al comprador por parte del asesor, teniendo este el VoBo del jefe de sala de ventas de cada proyecto.

5. Disposiciones Finales:

El valor del bono dependerá del Proyecto Aplicable. Así las cosas, el Cliente de Apiros deberá revisar los beneficios de la campaña en la relación de los Proyectos Aplicables.

Cada sala de ventas contará con un número límite de bonos a entregar durante la vigencia de la campaña, de acuerdo con el presupuesto del Proyecto Aplicable. Esto será estipulado por el área de mercadeo y el área de ventas de Apiros.

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Apiros podrá suspender parcial o totalmente la Campaña, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes, dicha suspensión será comunicada por escrito a los participantes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la ocurrencia del hecho.

Los empleados de Apiros que se encuentren en las salas de ventas de los Proyectos Aplicables, durante el Término de Vigencia de la Campaña deberán cumplir con el reglamento interno de trabajo de Apiros y asegurar que la entrega del descuento se dé dentro de los parámetros establecidos en este reglamento.

Apiros se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de la campaña sin previo aviso. Cualquier cambio será debidamente comunicado a los participantes antes de su implementación.

6. Tratamiento de Datos Personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad vigente, los datos personales de los participantes en esta campaña serán tratados de manera confidencial y exclusiva para los fines relacionados con la misma. El participante autoriza expresamente a Apiros S.A.S. para recolectar, almacenar, usar y compartir sus datos con el único propósito de gestionar la presente campaña, realizar comunicaciones comerciales relacionadas con nuestros productos y servicios, y cumplir con las obligaciones legales correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y eliminación de sus datos en cualquier momento, conforme a la ley aplicable

7. Aceptación de los términos:

La participación en la campaña implica la aceptación total de estos términos y condiciones.